

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. PASE DE LISTA – QUORUM

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del martes, 30 de junio de 2015

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2230; 2303 y 2342, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- b. De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1393, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- c. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1398 y a los P. de la C. 1542 y 1952, tres informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1425 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Nadal Power, Bhatia Gautier, Torres Torres y las senadoras Padilla Alvelo y Santiago Negrón.
- b. De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el Senado ha convenido hacer cambios en la integración de los miembros del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 1058, en la cual serán sus representantes los senadores Rosa Rodríguez, Vargas Morales, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.
- c. De la Secretaria del Senado, una comunicación informando que el Senado ha convenido hacer cambios en la integración de los miembros del Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 1542, en la cual serán sus representantes los senadores Torres Torres, Tirado Rivera, Vargas Morales, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.
- d. De la Secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado desiste de conferenciar en torno al P. del S. 1324 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia sobre dicha medida.

- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de conferenciar en torno al P. de la C. 2534 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas en torno al P. de la C. 2534.
- g. De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 910 (conf.); 1297 y 1401, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 910 (conf.); 982; 1048; 1193; 1297; 1350 (conf.); 1355; 1401 y las R. C. del S. 488; 501; 527; 541; 543; 550; 562 y 564.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 11 (conf.); 1455 (conf.); 1681; 2403; 2487 (conf.); 2488 (conf.); 2534 y 2542 (conf.).
- j. De la Secretaria del Senado, treinta comunicaciones, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 11 (conf.); 509; 518; 730; 863; 1223; 1432; 1455 (conf.); 1794; 2107; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2139; los P. de la C. 2326; 2373; 2435; 2486; 2487 (conf.); 2488 (conf.); 2501; 2534; 2542 (conf.) y las R. C. de la C. 118; 521; 561; 735; 741; 742; 747 (conf.); 748; 752 y 754 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- k. De la Secretaria del Senado, veintitrés comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado las Certificaciones de los P. del S. 570; 910 (conf.); 982; 1048; 1205; 1297; 1334; 1355; 1375; 1401; 1424; 1426 y de las R. C. del S. 488; 501; 527; 541; 543; 555; 560; 562; 564; 577 y 583.
- l. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, había aprobado y firmado la Resolución Conjunta de la Cámara 721, y que la misma se había convertido en la Resolución Conjunta 60-2015, previo a que la Cámara de Representantes, la solicitara devuelta para su reconsideración, razón por la que no procede su devolución.
- m. Del Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tres comunicaciones, sometiendo un veto expreso al P. de la C. 1223; al P. de la C. 2107 y al P. de la C. 2501, medidas que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa.
- n. Del Honorable David E. Bernier Rivera, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo un veto expreso al P. de la C. 1794, medida que fue aprobada por la Asamblea Legislativa.
- o. El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos:

Lcda. Aniram del Valle Figueroa
Para Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico

Lcda. Grace Sylvette Lozada
Para Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico

Sr. Julio Billoch Pico
Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico

Lcdo. Francisco Emanuel Cruz Febus
Para Sub Contralor Electoral

Sra. Lourdes M. Hernández López
Para Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico

Sr. Eduardo R. Lamadrid Aguilar
Para Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, para un nuevo término

Hon. Nereida Cortés González
Para Jueza de Apelaciones

Hon. Waldemar Rivera Torres
Para Juez de Apelaciones, en ascenso

Hon. Melba D. Ayala Ortiz
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación

Hon. Arnaldo Castro Callejo
Para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Wanda I. Concepción Figueroa
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Lcda. Marisol Díaz Guerrero
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Olga García Vincenty
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación

Hon. Israel Hernández González
Para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación

Hon. Teresa M. Pérez Stuart
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación

Hon. Vanessa Pintado Rodríguez
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Annette Marie Prats Palerm
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Lcda. Thainie Reyes Ramírez
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Rafael E. Taboas Dávila
Para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación

Lcda. Eloína Torres Cancel
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Roxana Varela Fernós
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Yanira Belén Cruz
Para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Rafael Ignacio Lugo Morales
Para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia

Hon. Elvin R. Talavera Peraza
Para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación

Lcda. Zuleyka Colón Rodríguez
Para Fiscal II, en Ascenso

Lcda. Rosaura González Vélez
Para Fiscal Auxiliar II, en ascenso

Lcda. Marta Maldonado Maldonado
Para Fiscal Auxiliar II

Lcda. Iraida C. Casillas Rivera
Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Michele Colón García
Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Yirianis M. Figueroa Goyanes
Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Lis M. López Rivera
Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Mayra L. Morales Antompietri
Para Fiscal Auxiliar I

Lcdo. José H. Pérez Frontera
Para Fiscal Auxiliar I

Cnel. Marta Carcana Cruz
Para Ayudante General de Puerto Rico en la Guardia Nacional

Dr. José Sobrino Catoni
Para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica

Dr. Luis Molinary Fernández
Para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica

Dra. Verónica Rodríguez de la Cruz
Para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica

Dra. Elba I. Morales Medina
Para Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades
Catastróficas Remediabiles

Sra. Elizabeth Ríos Ramírez
Para Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico

Dr. Jorge Bonilla Dávila
Para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico

Sra. Elizabeth Rosa Mercado
Para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico

Sr. Horacio A. Benítez Ruiz
Para Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en
representación del interés público

Sr. Horacio A. Benítez Ruiz
Para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación
del interés público

Sra. Aixa Malavé López
Para Miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de
Puerto Rico

Sra. María Jiménez Márquez
Para Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes

Capt. Fulgencio Anavitate Santiago
Para Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto el área de San Juan

CPA Rafael Emmanuelli Colón
Para Miembro de la Comisión de Practicaje, en representación del interés público

Capitán Daniel Montes Pérez
Para Miembro de la Comisión de Practicaje, en representación de los prácticos de San Juan

Agrimensor Omar Vega Perales
Para Agrimensor del Estado

Dr. Miguel A. Borri Díaz
Para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios

Dr. José L. Sosa Barbosa
Para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios

Dra. Brenda Rivera García
Para Miembro de la Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico

Lcdo. Carlos J. Bonilla Agosto
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcda. Rebeca I. Acosta Pérez
Para Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental, en renominación

Plan. Sylvia Rivera Díaz
Para Miembro Asociado de la Junta de Planificación

Geólogo Jesús Rodríguez Martínez
Para Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico

Sra. Elizabeth Rosa Mercado
Para Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un nuevo término en el cargo de químico licenciado

Sr. José R. Cestero Casanova
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico

Sr. Ramón L. Quilés Martínez
Para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico

Sra. Ana J. Torres Alvarado
Para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico

Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo
Para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas

Sr. José R. Samot Bonilla
Para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas

Sr. Jesús M. Rivera Velázquez
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica

Lcdo. Hiram A. Meléndez Juarbe
Para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles

Lcda. Gladys A. Maldonado Rodríguez
Para Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

- p. El Honorable David E. Bernier Rodríguez, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste la renominación del nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, y por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.
- q. El Honorable César Miranda Rodríguez, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del licenciado Rafael A. Vélez Pérez, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, y por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.
- r. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ochenta y dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 95-2015

Aprobada el 30 de junio de 2015.-

(P. de la C. 2183) “Para establecer la “Ley para Asegurar la Continuidad de los Servicios de Telecomunicaciones en las Entidades Gubernamentales”, con el fin de disponer un procedimiento mediante el cual se puedan extender temporeraamente los contratos de servicios de telecomunicaciones en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY 96-2015

Aprobada el 30 de junio de 2015.-

(P. de la C. 2519) “Para enmendar la Sección 1 de la Ley 45-1994, según enmendada, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal y prima, si alguna, e interés sobre los bonos del Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural (antes *Farmer’s Home Administration*), y los programas de préstamos bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, y el Fondo Rotatorio de Agua Potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta Ley y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2020 y para otros fines relacionados.”

LEY 97-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(P. del S. 1350 (conf.)) “Para enmendar la Tercera, Quinta y la Sexta unidad del Artículo 2 y enmendar los Artículos 6 y 15 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1 de la Ley 272 de 15 de mayo de 1945, según enmendada; añadir los nuevos Artículos 12 al 18, reenumerar los actuales Artículos 12 al 16 como Artículos 19 al 23, respectivamente, enmendar el reenumerado Artículo 21 de la Ley 164-2001, según enmendada; y enmendar el inciso (5) de la Sección (A) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; a fin de crear la Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público; establecer un procedimiento para atender la adjudicación de cantidades de dinero y otros bienes líquidos no reclamados en poder del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, requerir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecer un Comité de Auditoría y un Comité de Manejo de Riesgo y establecer las responsabilidades de éstos, aclarar que ciertos fondos no se incluirán como depósitos a la demanda para propósitos del cálculo de la reserva legal del

Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, limitar la responsabilidad personal de los miembros de la Junta de Directores y los oficiales del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer requisitos y restricciones adicionales para la otorgación de préstamos por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; establecer ciertos deberes ministeriales del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y del Secretario de Hacienda para mejorar el flujo de información y transparencia a la Asamblea Legislativa; disponer sobre el consejo y consentimiento del Senado en el nombramiento de los Directores del Banco Gubernamental de Fomento; facultar al Banco Gubernamental de Fomento a requerir información de las instrumentalidades o corporaciones públicas y establecer sanciones por el incumplimiento del requerimiento de información; así como autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a evaluar la razonabilidad de los estimados de ingresos; y para otros fines.”

LEY 98-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(P. del S. 1426) “Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de: extender el término de la asignación destinada a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; modificar las aportaciones mensuales a ser transferidas por la Compañía de Turismo a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico para cubrir los costos asociados exclusivamente a la operación del Distrito del Centro de Convenciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 99-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2483) “Para enmendar el Inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de proveer que cualquier saldo no obligado de las asignaciones y los fondos autorizados para un año económico, correspondiente a cualquier entidad gubernamental perteneciente a la Rama Ejecutiva, será cerrado; y para otros fines.”

LEY 100-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2484) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal de 2006, para proveer que las asignaciones especiales que se incluirán en el presupuesto del año fiscal 2015-2016 se determinarán de acuerdo a la situación fiscal existente, por lo que cualquier ley previa que disponga una cantidad distinta se entenderá sobreseída para ese año fiscal, y no existirá deuda u obligación alguna por la diferencia resultante; y para otros fines relacionados.”

LEY 101-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2505) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como la “Ley del Fondo de Interés Apremiante”; enmendar el Artículo 2 de la Ley 116-2013, según enmendada; enmendar las Secciones 4020.01, 4020.02 y 4120.01 y añadir un nuevo Subtítulo DDD a la Ley 1-2011, según enmendada; a los fines de hacer referencia al impuesto particular cuyos recaudos ingresarán al Fondo de Interés Apremiante, aclarar las tasas y sobretasas aplicables al impuesto sobre ventas y uso y el impuesto de valor añadido y se enmienda el Artículo 33 de la Ley 72-2015, a los fines de aumentar el número de legisladores a nombrarse a la CATIC; entre otras cosas.”

LEY 102-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2542 (conf.)) “Para enmendar el último párrafo del Artículo 27A (a) de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada; enmendar la Sección 16(4) de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968; añadir una nueva subsección (7) a la Sección 10(d) de

la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 39 de 13 de mayo de 1976, según enmendada; enmendar el segundo párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada; a los fines de requerir que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico, el Seguro de Incapacidad No Ocupacional Temporero y la Administración de Compensación por Accidentes Automovilísticos inviertan ciertos fondos en pagarés en anticipación de contribuciones e ingresos emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/u otros instrumentos emitidos por alguna instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para fines similares; suspender por el año fiscal 2015-2016 las transferencias mensuales que el Secretario de Hacienda realiza al “Fondo Especial para la Amortización y Redención de las Obligaciones Generales Evidenciadas por Bonos y Pagarés”; proveer para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda emitir pagarés en anticipación de contribuciones e ingresos bajo las leyes del Estado de Nueva York durante los años fiscales 2015-2016 y 2016-2017; y crear el Fondo Apremiante de Liquidez; entre otros fines.”

LEY 103-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(P. del S. 1401) “Para crear la “Ley Uniforme Interestatal sobre Alimentos para la Familia” y adoptar en Puerto Rico el modelo de ley conocido como “*Uniform Interstate Family Support Act*”, según aprobado por la *American Bar Association* el 9 de febrero de 1993 y las enmiendas a dicho modelo adoptadas por la *National Conference of Commissioners on Uniform State Laws*, el 30 de septiembre de 2008; para derogar el Artículo 1 y reenumerar los Artículos 2 al 7, como Artículos 1 al 6, respectivamente, de la Ley 180-1997, según enmendada, conocida como “Ley Interestatal Uniforme de Alimentos entre Parientes”; y para otros fines relacionados.”

LEY 104-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2403) “Para enmendar los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de extender el término de vigencia del Programa hasta el 30 de junio de 2017.”

LEY 105-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2487 (conf.)) “Para crear el “Fondo de Apoyo Municipal 2015-2016” y definir sus usos; crear el “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” y definir sus usos; enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 por la cantidad de cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil dólares (\$55,430,000) al “Fondo de Apoyo Municipal 2015-2016”, la cantidad de treinta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil dólares (\$31,949,000) al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016”, y la cantidad de doce millones seiscientos veintiún mil dólares (\$12,621,000) al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014, todas provenientes del “Fondo de Reserva” y/o cualquier otra fuente que identifique la Corporación del Fondo de Seguro del Estado; para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad estimada de nueve millones setecientos trece mil trescientos cuarenta y ocho dólares (\$9,713,348), provenientes de las cuentas de ahorro y/o reserva de la Comisión Industrial cuyas cuentas se identifican; para enmendar la Sección 16 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000), provenientes del “Fondo de Reserva” y/o cualquier otra cuenta que identifique la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1976, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de doce millones de dólares

(\$12,000,000) de la cuenta 0750000-238-081-1998; para enmendar el Artículo 16 de la Ley 41-2009, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Apoyo Municipal 2015-2016” por la cantidad de nueve millones de dólares (\$9,000,000) de la cuenta 0140000-226-081-2012, y ochocientos mil dólares (\$800,000) de la cuenta 0240000-226-081-1998, y una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014, por la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) de la cuenta 0250000-226-781-2012; para enmendar el Artículo 12 de la Ley 172-1996, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de tres millones quinientos mil dólares (\$3,500,000) de la cuenta 0500000-226-782-1998, y un millón de dólares (\$1,000,000) de la cuenta 0240000-226-882-1998; para enmendar el Artículo 3 de la Ley 268-2003, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de seis millones de dólares (\$6,000,000) provenientes del Fondo para la Adquisición y Conservación de Terrenos en Puerto Rico, de la cuenta 0500000-281-081-2004 o cualquier otra; para enmendar el Artículo 6 de la Ley 171-2014 para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000) de la cuenta 2340000-248-081-2002 o cualquier otra; para enmendar el Artículo 14 de la Ley 20-2012, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) de la cuenta 1190000-237-081-2012 o cualquier otra; para enmendar el inciso (d) del Artículo 417 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000) de la cuenta 0750000-238-780-1998 o cualquier otra; para enmendar el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) de la cuenta 0500000-243-881-1998; para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de seis millones de dólares (\$6,000,000) de la cuenta 0240000-245-081-1998 y dos millones de dólares (\$2,000,000) de la cuenta 0240000-245-882-1998 o cualquier otra; para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Apoyo Municipal 2015-2016” por la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) de la cuenta 0240000-245-779-2005, o cualquier otra; para enmendar el Artículo 2.03 de la Ley 404-2000, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de un millón cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (\$1,418,754) de la cuenta 0400000-253-081-2002, o cualquier otra; para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014, por la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) de la cuenta 0400000-253-780-1999; para enmendar el Artículo 1 de la Ley 237-1996, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) de la cuenta 0550000-229-779-2004 o cualquier otra; para enmendar el inciso (q) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) de la cuenta 0490000-299-792-2001 o cualquier otra; para enmendar el Artículo 8 de la Ley 74-2006, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) de la cuenta 0950000-297-081-2008 o cualquier otra; para enmendar el inciso (a)(2) de la Sección 3 de la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016”

por la cantidad de dos millones setecientos mil dólares (\$2,700,000) de la cuenta 0750000-238-779-1998 o cualquier otra; para enmendar el Artículo 17.03 de la Ley 164-2009, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial” creado mediante la Ley 73-2014 por la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000) de la cuenta 0230000-245-081-2010 o cualquier otra; para enmendar la Sección 17 de la Ley 73-2008, según enmendada, para redistribuir los porcentajes que ingresarán en el Año Fiscal 2015-2016 exclusivamente, al “Fondo Especial para el Desarrollo Económico” y las cantidades porcentuales que ingresarán al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016”; para enmendar el inciso (a)(1) del Artículo 2.2 de la Ley 83-2010, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000) de la cuenta 1320000-274-081-2011 o cualquier otra; para enmendar el Artículo 29 de la Ley 53-1996, según enmendada, para proveer que en el Año Fiscal 2015-2016 se realice una transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) de la cuenta 0400000-253-081-1998 o cualquier otra; para ordenar la transferencia al “Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016” de un millón setecientos mil dólares (\$1,700,000) de la cuenta 0820000-232-081-2010, con descripción “Presupuesto 2009-2010”, la cantidad de cinco millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho dólares (\$5,155,698) de la cuenta 1270000-245-081-2014, con descripción “Inventario Cuentas Banco”, la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) de la cuenta 0710000-297-780-2000, con descripción “Cert. Necesidad y Conveniencia”; proveer el término para realizar las transferencias; proveer la autorización para realizar transferencias entre las partidas dispuestas en los fondos creados por la Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 106-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2488 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 15 de la Ley 230-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, para proveer una serie de asignaciones con cargo al Presupuesto General de Gastos para ser utilizados para la operación y gastos de funcionamiento del Centro, el desarrollo de sus investigaciones, compra de equipo y otros, inicio de operaciones del Hospital Terciario, incluyendo gastos de nómina y cualquier otro gasto operacional o de funcionamiento; y para otros fines.”

LEY 107-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2534) “Para enmendar las Secciones 4010.01, 4110.01 y 4120.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de añadir una definición de servicios provistos a las asociaciones de propietarios; y para excluir del Impuesto de Ventas y Uso y del Impuesto al Valor Añadido a los servicios provistos a las asociaciones de propietarios, a las cooperativas de vivienda según organizadas por la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como la “Ley General de Sociedades de Cooperativas de 2004”, así como a proyectos residenciales de vivienda de interés social que reciban subsidios de renta federales o estatales.”

LEY 108-2015

Aprobada el 8 de julio de 2015.-

(P. del S. 1355) “Para derogar la Ley Núm. 152 del 9 de mayo de 1942, según enmendada, por resultar inoperante luego de la aprobación de la Ley Núm. 122-1998, y en virtud de las alternativas que provee la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, para el desarrollo y crecimiento de las entidades que forman parte de la industria de seguros de salud en Puerto Rico.”

LEY 109-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2231) “Para declarar el día 25 de octubre de cada año, como el “Día de Concienciación sobre la Espina Bífida e Hidrocefalia en Puerto Rico”, con el propósito de crear conciencia y entendimiento sobre esta condición al pueblo puertorriqueño; y para otros fines.”

LEY 110-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(P. de la C. 730) “Para añadir un nuevo Artículo 6.07 a la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario de la Agencia establezca, formal y permanentemente, un denominado “Programa de Alianzas Corporativas con las Comunidades Escolares” dirigido a, entre otras cosas, mejorar los planes de mantenimiento de la planta física de las escuelas; la otorgación de auspicios para causas benéficas de la comunidad escolar; la prestación de sus recursos humanos para brindar servicios como tutores, ayudantes de maestros, coordinando actividades escolares, ofrecer servicios en el comedor escolar y en seguridad; o facilitar sus recursos técnicos o de información para actividades relacionadas con la docencia y la administración de un plantel escolar; y para otros fines relacionados.”

LEY 111-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(P. de la C. 1432) “Para declarar el día 29 de octubre de cada año como el “Día de la Concienciación sobre los Ataques Cerebrales”, con el propósito de promocionar y concienciar acerca de la importancia de un pronto reconocimiento de los síntomas, como punto de partida para generar una consulta inmediata.”

LEY 112-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2080) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para que desarrolle iniciativas de educación para promover el conocimiento en el campo de los sistemas de recopilación de datos y estadísticas, y la política pública establecida en dicha ley, y coordinar esta iniciativa con otras instituciones como la Oficina de Ética Gubernamental, la Oficina del Contralor, la Asociación y la Federación de Alcaldes, y para otros fines relacionados.”

LEY 113-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2244) “Para declarar el día 20 de mayo de cada año como el “Día conmemorativo del natalicio de Luis Palés Matos”, con el propósito de reconocer y conmemorar su aportación a la literatura puertorriqueña; y para otros fines.”

LEY 114-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2326) “Para denominar como “Puente Cacique Urayoán” al puente adyacente al Puente Salcedo localizado en la Carretera Estatal PR-2 entre los barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente.”

LEY 115-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 1644) “Para enmendar el Artículo 2 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, a fin de incluir entre los componentes operacionales de la Comisión de Seguridad y Protección Pública al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en virtud de su función directiva sobre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de

Recursos Naturales y Ambientales creado en virtud de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 116-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2021) “Para establecer que en toda solicitud de exención contributiva, incentivo o beneficio agrícola, el agricultor o empresa agrícola beneficiada deberá autorizar a que, en caso de que se abandonare el cultivo, el Departamento de Agricultura se encargue y disponga de la cosecha; enmendar el Artículo 5.48 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; la Sección 8 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada; el Artículo 17 de la Ley 225-1995, según enmendada; y el Artículo 24 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; y para otros fines.”

LEY 117-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2102) “Para enmendar los Artículos 3 y 4, eliminar el Artículo 12 y reenumerar los actuales Artículos 13 al 17, como Artículos 12 al 16, respectivamente, de la Ley Núm. 211 de 26 de marzo de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Distritos de Conservación de Suelos de Puerto Rico”, a fines de reorganizar el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico; añadirle deberes y poderes; y reestructurar la distribución de los Distritos de Conservación.”

LEY 118-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 518) “Para añadir un nuevo inciso (w) al Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de requerir a los municipios que realicen un inventario de sus atracciones turísticas, naturales y culturales, existentes o potenciales en el municipio, así como una relación de los terrenos y propiedades de belleza natural o de valor histórico-cultural con potencial de desarrollo turístico y someter el mismo a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para evaluación y recomendaciones con vista a su inclusión en el Plan Maestro de la Compañía de Turismo y la Junta de Planificación, y en el Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio.”

LEY 119-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. del S. 1048) “Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 247-2008, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de extender los términos que tiene el Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación, para gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico.”

LEY 120-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. del S. 1193) “Para ratificar mediante legislación y ordenar que la Administración de Seguros de Salud incluya dentro de su cubierta especial la condición de Hipertensión Pulmonar, disponiéndose que se establecerá el acceso directo a proveedores y médicos especialistas, así como aquellos medicamentos, tratamientos, terapias y pruebas eficaces y recomendadas para diagnosticar y tratar la Hipertensión Pulmonar de acuerdo con las necesidades específicas del paciente, sin necesidad de referido, autorización o pre-autorización del plan.”

LEY 121-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2435) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 70-2013, mejor conocida como “Ley para el Desarrollo de una Marca País”, a los fines de establecer que los miembros nombrados por el Gobernador para formar parte del “Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País”, podrán tomar posesión del cargo desde su designación y mientras el Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pasan juicio sobre los nombramientos; y para otros fines relacionados.”

LEY 122-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2475) “Para enmendar el inciso (10) del Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, para autorizar a la Junta de Planificación a cubrir gastos inherentes a su funcionamiento y al desarrollo de sus actividades con ingresos propios.”

LEY 123-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2486) “Para enmendar el Artículo 5; suprimir el Artículo 6; reenumerar los actuales Artículos 7, 8, 9 y 10 como los Artículos 6, 7, 8 y 9; enmendar los reenumerados Artículos 6 y 7 de la Ley 73-2014, según enmendada, a fin de distribuir el balance existente en el Fondo para la Promoción de Empleos y Actividad Económica; modificar los usos y distribución identificada para dicho Fondo; y para otros fines relacionados.”

LEY 124-2015

Aprobada el 17 de julio de 2015.-

(P. de la C. 509) “Para crear la “Ley Especial de identificación de escuelas en desuso”, a los fines de identificar las escuelas públicas, sus planteles y terrenos en desuso propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY 125-2015

Aprobada el 17 de julio de 2015.-

(P. del S. 1205) “Para enmendar la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras”, con el propósito de añadir un nuevo Artículo 79-K, para establecer la facultad de los gobiernos municipales de realizar obras en las servidumbres afectadas por la referida Ley; reenumerar el actual Artículo 79-K, como Artículo 79-L; y establecer la vigencia de la presente Ley; y para otros fines.”

LEY 126-2015

Aprobada el 17 de julio de 2015.-

(P. del S. 1375) “Para enmendar el Artículo 32 de la Ley 66-2014, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de requerir que la Oficina de Gerencia y Presupuesto establezca mediante reglamento, un procedimiento para todas las agencias, instrumentalidades gubernamentales y corporaciones públicas que deben someter informes periódicos incluyan en los mismos una información definida, uniforme y comparable que facilite el cotejo, permita una comparación entre las acciones tomadas por las distintas dependencias y viabilice una eficaz fiscalización de las ejecutorias e iniciativas implantadas al amparo de la Ley 66-2014.”

LEY 127-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(P. del S. 1334) “Para añadir un nuevo sub inciso (iii) al inciso (j) del Artículo 34 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, a los fines de requerir que el Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura radiquen anualmente, en las Secretarías de la Cámara de Representantes

y el Senado de Puerto Rico, un Informe relacionado con el ajuste del arbitrio sobre el petróleo crudo establecido en las Secciones 3020.07 y 3020.07A de la Ley 1-2011, según enmendada.”

LEY 128-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2068) “Para prohibir ciertos actos relacionados con la rotulación, promoción y venta de la miel; clasificar dichos actos como prácticas injustas y engañosas; tipificar como delito la violación a las disposiciones de esta Ley; fijar las multas correspondientes; y para otros fines relacionados.”

LEY 129-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(Sust. de la Cámara al P. de la C. 2139) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, y 6 de la Ley Núm. 84 de 2 de julio de 1987, que crea el Programa para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Hereditarias y el Consejo de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico a los fines de establecer las condiciones que serán incluidas de manera compulsoria en el cernimiento neonatal, para modificar los requisitos de los miembros que componen el Consejo de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico y las responsabilidades establecidas bajo la citada Ley, y para otros fines.”

LEY 130-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(P. del S. 1297) “Para enmendar el Artículo 3 y los incisos (b) y (g) del Artículo 4 de la Ley 139-2008, según enmendada y conocida como la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de establecer nuevos estándares para considerar a los posibles candidatos a la Junta; reducir el número de miembros de la Junta; realizar algunos cambios relacionados a la composición y el funcionamiento de este organismo; y para otros fines.”

LEY 131-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(P. del S. 1424) “Para ordenar y viabilizar la compraventa y traspaso al Municipio de Comerío de las represas Comerío I y II, incluyendo los terrenos de las mismas hasta los terrenos del Área Recreativa Media Luna, inclusive, pertenecientes a la Autoridad de Energía Eléctrica, que se encuentran en desuso y total abandono, con el propósito de facultar, permitir y viabilizar que dicho Municipio las rehabilite y/o entre en acuerdos o contratos de alianza público privadas de menor escala al amparo de la Ley 29-2009, según enmendada; o establezca un consorcio liderado por el Municipio de Comerío, la empresa privada, corporaciones públicas, universidades o a través de acuerdos colaborativos con oficinas, agencias o departamentos de la Rama Ejecutiva y consistentes con las facultades concedidas a los municipios mediante la Ley 81-1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” que conduzcan a su restauración y completa funcionalidad para el beneficio de la región y de todo el País a través de la producción de energía limpia; promover el desarrollo de proyectos turísticos y/o ecoturísticos para el fomento del turismo de la zona, la generación de empleos y actividad económica; establecer las condiciones de la compraventa y el traspaso de las represas; establecer la Comisión Especial para la Rehabilitación y Funcionamiento de las Represas Comerío I y II para la Producción de Energía Renovable y Desarrollo Turístico; establecer el uso de los terrenos del área recreativa Media Luna colindantes con la quebrada del barrio Doña Elena y cercanos al Río La Plata y a las represas Comerío I y II que sea consistente con el desarrollo turístico, recreativo y deportivo así como con la política pública ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY 132-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(P. del S. 570) “Para establecer la “Ley para la Preservación de la Buena Fe y Seguridad del Consumidor en la Contratación y Resolución de los Contratos sobre Bienes y Servicios”, con el propósito de facultar a los consumidores en relaciones contractuales

con validez en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a resolver o culminar su contrato de la misma forma y medio, utilizado al momento de pactar el bien o servicio objeto del contrato y añadir un nuevo Artículo 1232A al “Código Civil de Puerto Rico de 1930”, según enmendado, a esos efectos.”

LEY 133-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(P. del S. 982) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 15-2014, conocida como la “Ley Ponte al Día con tu Responsabilidad Patronal: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones, Cuotas, Cotizaciones, Declaraciones de Nómina y/o Primas Adeudadas”, a fin de incluir la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades ocupacionales entre los propósitos dirigidos a mejorar los servicios ofrecidos a los patronos por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado que podrán beneficiarse de la cuenta especial de cinco millones de dólares (\$5,000,000) establecida en dicho estatuto por concepto de recaudos parciales relacionados con la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.”

LEY 134-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(P. de la C. 2373) “Para denominar la nueva Estación de Bomberos del Municipio de Río Grande con el nombre de “José “Don Pepe” Ortiz Piñero”; y para otros fines.”

LEY 135-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(P. de la C. 863) “Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 11.009 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de facultar a los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar destagues de personal entre municipios, y entre municipios y agencias o instrumentalidades públicas, previa autorización de las Autoridades Nominadoras concernidas.”

LEY 136-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(P. de la C. 1455 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 2, los incisos (a) y (b) del Artículo 3, los incisos (a) y (b) del Artículo 4, los Artículos 5 y 6 y añadir un nuevo Artículo 7 a la Ley 293-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico”, a los fines de adscribir la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico a la Oficina de la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, aumentar la cantidad de los miembros que la componen, incluyendo al Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, al Secretario del Departamento de Salud, al Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y a dos (2) miembros del sector académico, eliminar como miembro al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales; y para otros fines.”

LEY 137-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(P. de la C. 1681) “Para añadir un nuevo Artículo 7-A al Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”, a los fines de establecer las facultades, funciones y deberes de la referida agencia en cuanto al fomento y desarrollo de la política pública estatal sobre seguridad alimentaria; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 61-2015

Aprobada el 30 de junio de 2015.-

(R. C. del S. 495 (conf.)) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares, de los cuales sesenta y cinco mil (65,000) dólares provienen, de los fondos originalmente

asignados a la Administración de Servicios Generales mediante el Apartado II, inciso 1., sub inciso 2 de la Resolución Conjunta Núm. 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, y veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, mediante el inciso K sub inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 123-2013, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 62-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 747 (conf.)) “Para asignar la cantidad de cuatro mil doscientos veinte millones novecientos once mil (4,220,911,000) dólares, para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2015-2016, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; para establecer una reserva de veinticuatro millones (24,000,000) de dólares en las agencias mencionadas en la Sección 10 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 63-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 748 (conf.)) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cinco mil trescientos cuatro millones ochenta y nueve mil (5,304,089,000) dólares con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2015-2016, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; y para crear el Fondo para el Desarrollo Económico y Pago de Obligaciones de Puerto Rico” por la cantidad de doscientos setenta y cinco millones (275,000,000) según se describe en la Sección 12; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 64-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 749) “Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2015-2016; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 65-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 750) “Para disponer que durante el Año Fiscal 2015-2016 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 66-2015

Aprobada el 1 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 751) “Para disponer que durante el Año Fiscal 2015-2016 no ingresen al Fondo Presupuestario el porcentaje de recursos dispuesto en el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 67-2015

Aprobada el 2 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 550) “Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón siete mil ciento veintiún (1,007,121) dólares, provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: novecientos treinta y dos mil ciento veintiún (932,121) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta 152-2010, y setenta y cinco mil (75,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el Inciso (b), Apartado 27 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 17-2013, para sufragar parte de los gastos operacionales de la Comisión Estatal de Elecciones; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 68-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 555) “Para enmendar el inciso (e), Apartado 35, Sección 1 de la R.C. 59-2014, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 69-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 564) “Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de sesenta y dos mil doscientos cuarenta y un dólares con noventa centavos (\$62,241.90), provenientes de la Sección 1 (III) (b) (1) de la Resolución Conjunta 123-2013, para que sean transferidos y utilizados en obras y mejoras permanentes según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 70-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 583) “Para enmendar el Inciso (1), Apartado L de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 71-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 709) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) provenientes del Inciso (a), Apartado 8 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) y del Inciso (b) del Apartado 46 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 por la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para la realización de obras y mejoras permanentes en las distintas vías que discurren por el área Palmer cercano a la Reserva del Yunque; para autorizar la contratación y el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 72-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 728) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) provenientes de los incisos (o) y (u), del Apartado 1 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 254-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 73-2015

Aprobada el 10 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 744) “Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de los sobrantes disponibles del inciso (a), apartado 57 de la Resolución Conjunta 110-2014; a fin de viabilizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de las obras; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 74-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 22) “Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-3, que comprende desde el kilómetro 70.2 en el puente que pasa por el Canal Boca Prieta del barrio Punta Santiago hasta el kilómetro 78.1 ubicado en el sector Río Abajo en el municipio de Humacao, con el nombre de “Hipólito Marcano Ortiz”, en memoria de este ilustre ciudadano de Humacao y Puerto Rico; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 75-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 355) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo, al municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua escuela Eugenio María de Hostos, ubicada en la carretera PR-906 Km-6 H-4, del barrio Playa Guayanés de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 76-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 521) “Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico actualizar el inventario de las facilidades turísticas de alojamiento desocupadas o disponibles para desarrollo en la Región de Porta del Sol y someter informes a la Asamblea Legislativa sobre este asunto; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 77-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 635) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder la titularidad de los terrenos, y la edificación, donde ubica la antigua Escuela Salustio Clavell en el Municipio de Ponce, al Coro de Niños de Ponce, Inc.; para establecer restricciones sobre esta cesión; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 78-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 560) “Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes del Sub inciso 2, Inciso n, Acápite IV, Distrito Senatorial de Guayama, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013; a los fines de realizar obras y mejoras permanentes; facultar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 79-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 577) “Para reasignar al Municipio de San Juan y a la Administración de Terrenos la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000.00) provenientes del Artículo 4, Inciso 4, subinciso a, de la Ley 60-2013, según enmendada, con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 80-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 694) “Para designar como “Miguel Hernández Colón” el edificio que alberga el Centro Gubernamental de Mayagüez perteneciente a la Autoridad de Edificios Públicos, ubicado en la Calle Nenadich Número 50 de dicha ciudad; y para otros fines pertinentes.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 81-2015

Aprobada el 15 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 720) “Para reasignar al Municipio de Loíza la cantidad de ciento dos mil ochenta y cinco (102,085) dólares, provenientes del inciso (a), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 149-2011, del inciso (a), Apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 19-2014 y del inciso (s), Apartado 3 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014; para realizar obras y mejoras permanentes en las instalaciones que albergará lo que será el nuevo Cuartel del Precinto, en el Sector Piñones, en el Municipio de Loíza; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de las obras y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 82-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 514 (Conf.)) “Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes del balance disponible del inciso (a) del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 106-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 83-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 539) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir por el precio nominal de un (1) dólar, al Municipio Autónomo de Juncos, bajo los términos y condiciones establecidos, la titularidad del terreno y la estructura del edificio que albergaba las instalaciones de la Guardia Nacional de Puerto Rico, sitios en la Carretera PR-31, Km. 24.9, del Barrio Ceiba Norte, en el Municipio Autónomo de Juncos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 84-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 501) “Para enmendar el inciso (21) del apartado (E) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2014, a los fines de reasignar los fondos en dicha Resolución Conjunta y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 85-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 527) “Para enmendar el subinciso (c), inciso (30), del apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, a los fines de ampliar el lenguaje para que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta sean utilizados para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición de equipos muebles deportivos en el Distrito Senatorial de Guayama.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 86-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 543) “Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del subinciso (d), inciso (23) del apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la rehabilitación y desarrollo del vivero hidropónico localizado en la Escuela Adalberto Morales del Municipio de Arroyo; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 87-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 561) “Para designar como “Juan Anastasio “Guácaro” López López”, el tramo de la Carretera PR-693, desde el kilómetro 0.0 al kilómetro 1.4 en el Barrio Río Nuevo, en el Municipio de Dorado; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 88-2015

Aprobada el 16 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 741) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, (División de Infraestructura), la cantidad de tres mil doscientos diez (3,210) dólares, provenientes de los balances disponibles en el inciso (c), del apartado (1) y en los incisos (a) y (f), del apartado (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 149-2011, para que a su vez sean transferidos a la Asociación de Montadores de Caballos del Pueblo de Río Grande, Inc., para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 89-2015

Aprobada el 17 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 168) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Luz E. Correa, en la Comunidad Manzanilla del Barrio Cintrona de Juana Díaz, para el desarrollo de un centro de entretenimiento para envejecientes, un salón para entrenamiento de boxeo y para la construcción de una cancha para la Comunidad Manzanilla, y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 90-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 713) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes de los fondos originalmente consignados en el inciso (f), apartado 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013, para obras y mejoras permanentes en los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 91-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 739) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, División de Infraestructura, la cantidad de trece mil doscientos (13,200) dólares, provenientes del inciso (u), apartado (3) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 92-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 742) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares proveniente de los incisos d y k del Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 93-2015

Aprobada el 21 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 752) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a denominar el área recreativa ubicada en el Barrio Río Cañas de Las Marías con el nombre de “Área Recreativa Adrián Heriberto Acevedo Cruz”; sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y para otros fines relación.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 94-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 541) “Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos (48,700) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión en el subinciso (1), inciso (n), Acápite IV. Distrito Senatorial de Guayama, apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, para la construcción y desarrollo de instalaciones de un campo de soccer en el área recreativa y atlética Miguelo Rivera de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 95-2015

Aprobada el 22 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 735) “Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares provenientes del subinciso (iii), inciso (a), apartado (1), Sección 1 y del subinciso (i), inciso (c), apartado (1), Sección 1 de la Resolución Conjunta 140-2013, para ser reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 96-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 488) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región II Bayamón, la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes de los incisos (a) y (b) del apartado 1 de la Sección 1 de la R.C. 112-2013, con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en la Escuela Santa Rosa III en el Municipio de Guaynabo, Distrito Senatorial I; para facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 97-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 711) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de seis mil dólares (\$6,000), originalmente consignados en el inciso (2), apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 74-2014, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación para dichas obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 98-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 118) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Rafael Colón ubicada en el Barrio Florida de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un hogar para la atención de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 99-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(R. C. del S. 562) “Para enmendar el inciso (74) del apartado (F) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 33-2013, a los fines de reasignar a favor de la Federación Puertorriqueña de Voleibol los fondos allí asignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 100-2015

Aprobada el 27 de julio de 2015.-

(R. C. de la C. 700) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Acápite A. Para los Gobiernos Municipales, inciso 8, apartado b de la Resolución Conjunta 487-1994, para ser reasignados a la joven Daryam Esquilín Meléndez del Equipo Cobras Volleyball Club, para gastos de representación en

Torneo de Volleyball; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

- s. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable César Miranda Rodríguez, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 138-2015

Aprobada el 29 de julio de 2015.-

(P. de la C. 11(conf.)) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de extender los beneficios del pago de seis (6) mensualidades al cónyuge superviviente, o en su ausencia a los dependientes del policía fallecido, por muerte natural o accidente no relacionado a su trabajo, y para otros fines relacionados.”

LEY 139-2015

Aprobada el 30 de julio de 2015.-

(P. del S. 910(conf.)) “Para enmendar los Artículos 6.0, 11.3, 11.4, 30.0, 35.10, 35A.43, 35A.44, 35A.48; y eliminar el Artículo 35A.49 de la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como la “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, con los fines de aumentar el número de socios necesarios para aprobar decisiones sobre la disolución voluntaria de cooperativas de vivienda; y para establecer mecanismos para asegurar una conversión al régimen de cooperativas de titulares que promueva el acceso a la unidad de vivienda de la mayoría de los socios; hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados”

- t. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable David E. Bernier Rivera, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguientes Resolución Conjunta:

RESOLUCIÓN CONJUNTA 101-2015

Aprobada el 4 de agosto de 2015.-

(R. C. de la C. 754) “Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de trescientos un mil (301,000) dólares provenientes de los sobrantes disponibles del inciso (a), apartado 28 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 95-2013; a fin de viabilizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador José R. Nadal Power, Presidente, Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, una comunicación, remitiendo el Informe sobre el Presupuesto Recomendado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2015-2016.
- b. De la senadora Rossana López León, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 21 al 23 de junio de 2015, donde participó de la Sesión Especial del Comité de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas, en Nueva York, NY.
- c. Del senador José R. Nadal Power, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 2 al 8 de agosto de 2015, porque estará participando en el *NCSL 2015 Legislative Summit*, en Seattle, WA; y durante los días del 15 y 18 de agosto de 2015 porque estará participando en el *NAIC Summer National Meeting*, en Chicago, IL.
- d. Del senador Ramón Ruiz Nieves, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al P. de la C. 2421.

- e. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, once comunicaciones, remitiendo votos explicativos en torno a los P. del S. 951; 1055; 1147; 1220; 1433 y a los P. de la C. 2415; 2435; 2487; 2488; 2501 y 2542.
- f. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno a los Informes de Conferencia a las R. C. de la C. 747 y 748.
- g. Del senador Thomas Rivera Schatz, dos comunicaciones, remitiendo votos explicativos en torno a los P. del S. 1343 y 1424.
- h. Del senador Thomas Rivera Schatz y la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 44.
- i. Del Presidente del Senado, una comunicación, sometiendo la Orden Administrativa Núm. 14-02.
- j. De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, oficina del senador Carmelo Ríos Santiago, una comunicación, solicitando se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos durante los días del 3 al 7 de agosto de 2015, ya que estará participando del viaje oficial del *Annual Legislative Summit* del *National Caucus of State Legislators* (NCSL), en Seattle, WA.
- k. Del senador Pedro A. Rodríguez González, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 17 al 19 de junio de 2015, donde participó de la Conferencia Anual #32, que realizó la *National Association of Latino Elected and Appointed* (NALEO), en Las Vegas, Nevada.
- l. Del senador Jorge Suárez Cáceres, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 2 al 7 de agosto de 2015, donde participó de la Conferencia del NCSL Legislative Summit, en Seattle.
- m. Del senador José R. Nadal Power, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 2 al 8 de agosto de 2015, donde participó de la reunión cumbre del NCSL Legislative Summit, en Washington, DC.
- n. Del Honorable David E. Bernier Rivera, Secretario, Departamento de Estado, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de octubre a diciembre de 2014 requerido en la Ley 66-2014.
- o. De la Honorable Carmen R. Guerrero Pérez, Secretaria, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo el Informe correspondiente a junio de 2015 requerido en la Ley 112-2013.
- p. Del Honorable César R. Miranda, Secretario de Justicia, Departamento de Justicia, una comunicación, sometiendo los informes trimestrales del Comité Intergubernamental correspondiente a los trimestres de septiembre a diciembre de 2014 y de enero a marzo de 2015 requerido en la Ley 143-2014.
- q. Del Honorable Nery E. Adames Soto, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de abril a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- r. De la Honorable Idalia Colón Rondón, MTS, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- s. De la Honorable Ana C. Ríos Armendáris, MD, Secretaria, Departamento de Salud, dos comunicaciones, remitiendo los Informes de la Secretaría Auxiliar de Servicios Médicos y de Enfermería Contratos Otorgados por el Departamento de Salud para el Traspaso de la Administración y Operación de la Instalaciones de Salud, correspondientes a los Años Fiscales 2008-2009 al 2011-2012; y 2012-2013 al 2014-2015, según lo dispone la Ley 3-2003.
- t. Del Honorable Juan Zaragoza Gómez, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.

- u. Del arquitecto Alberto Lastra Power, Presidente, Junta de Directores, Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2014, requerido en la Ley 271-2002, según enmendada.
- v. Del señor Alberto M. Lázaro Castro, PE, BCEE, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, sometiendo el Segundo Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- w. De la señora Ángela Weyne Roig, Comisionada de Seguros, Oficina de la Comisionada de Seguros, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2014, requerido en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada.
- x. Del licenciado Francisco Chévere, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de abril a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- y. De la señora Wanda Santiago López, Directora Ejecutiva Interina, Sistema de Retiro para Maestros, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- z. Del señor Ángel L. Febus Marrero, MD, Director Ejecutivo, Comisión Especial Permanente sobre Sistemas de Retiro, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de abril a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- aa. Del señor Amílcar León Boneta, Enlace Interagencial Ley 238, Coordinador Programa Puedes, Municipio de Bayamón, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2014-2015 requerido en la Ley 63-2011.
- bb. Del señor David M. Rivera, Contralor, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, sometiendo los Informes Especiales sobre las Transacciones en el Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Redención Municipal y Fondo de Mejoras Municipales de acuerdo a la Ley 1-2011, según enmendada; la Ley 139-2013, según enmendada y la Ley 18-2014, según enmendada, para los Años Fiscales 2012-2013 y 2013-2014.
- cc. De la señora Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Ética Gubernamental, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de abril a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- dd. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, once comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-15-46 sobre la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; M-15-37 sobre el Municipio de Comerío; M-15-38 sobre el Municipio de Toa Alta; M-15-39 sobre el Municipio de Mayagüez; CP-16-01 sobre la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico; DA-16-01 sobre la Administración de Servicio Médicos de Puerto Rico de Departamento de Salud; M-16-01 sobre el Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste; M-16-02 sobre el Municipio de Ponce; M-16-03 sobre el Municipio de Vega Baja; M-16-04 sobre el Municipio de Naranjito; M-16-05 sobre el Municipio de Naranjito; y TI-16-01 sobre la Oficina de Tecnologías de Información de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla.
- ee. Del señor Raúl E. Macchiavelli, Ph.D., Decano y Director Interino, Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto de Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Anual requerido en la Ley 99-2013.
- ff. Del señor Uroyoán R. Walker Ramos, Ph.D., Presidente, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe de Evaluación Consolidado de la Universidad de Puerto Rico sobre el Proceso de Implementación de la Ley 63-2011.
- gg. De la señora Elizabeth Aponte Rivera, Directora Ejecutiva, Oficina de Exención Contributiva Industrial, Administración de Fomento Económico de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de marzo a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.

- hh. Del señor Lewis J. Torres Colondres, Director Ejecutivo, Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año operacional 2014 requerido en la Ley 198-2002, según enmendada.
- ii. Del señor Mario Marazzi Santiago, Ph.D., Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral sobre el Artículo 4 requerido en la Ley 66-2014.
- jj. De la doctora Consuelo Climent Peris, Directora del Laboratorio Clínico, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe de estadística de las actividades de colección de componentes sanguíneos durante el período de 1 de enero hasta el 17 de junio de 2015 requerido en la Ley 98-2013.
- kk. Del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- ll. Del señor Gabriel J. López Arrieta, MAP, Administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Estado de Privatización requerido en la Ley 136-2003, según enmendada.
- mm. De la Coronel Marta Carcana Cruz, Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral Año Fiscal 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- nn. Del señor Nelson Boada Ortiz, Director de Finanzas, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- oo. Del señor Luis F. Cruz Batista, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de junio de 2015, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda para el Año Fiscal 2014-15 requerido en las R. C. Núm. 46-2014 y 45-2014 y la Ley 74-2014.
- pp. Del señor Omar E. Negrón Judice, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- qq. De la Coronel Marta Carcana Cruz, Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral abril a junio de 2015, requerido en el Artículo 4 de la Ley 66-2014.
- rr. De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Consulta Núm. 2013-1995525-CUB-43426, Resolución sobre ubicación de proyecto de telecomunicaciones, Barrio Sabana, Municipio de Luquillo.
- ss. De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo Caso Núm. 2015-314679-CCA-06882, Resolución sobre enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Coamo y Caso Núm. C-18-52 Resolución aprobando y adoptando la enmienda a las Hojas Número 6-C y 6-D del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de San Juan.
- tt. De la Autoridad de Carreteras, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- uu. Del licenciado Héctor Iván Santos Santos, Presidente y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- vv. Del señor José A. Ruiz García, Director Ejecutivo, Autoridad de Transporte Marítimo, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral del 1 de abril al 30 de junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.

- ww. Del señor Alberto M. Figueroa Medina, PhD, PE, Director Ejecutivo, Autoridad de Transporte Integrado, ATI, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- xx. Del señor José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en el Artículo 6 de la Ley 66-2014.
- yy. Del señor José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en el Artículo 8 de la Ley 66-2014.
- zz. De la licenciada Wanda Vázquez Garced, Procuradora de las Mujeres, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral del 1 de abril al 30 de junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- aaa. Del Honorable Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo la Resolución CEE-RS-15-11, aprobada el 10 de julio de 2015, titulada: "Para mantener y ratificar todos los Reglamentos, Normas, Manuales y Procedimientos Electorales de la Comisión Estatal de Elecciones, que no sean Inconsistentes o Contradictorios en la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
- bbb. Del señor Víctor F. Rivera Rodríguez, Vicepresidente de Administración y Recursos Humanos, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- ccc. De la señora Milka Vázquez, Agente Fiscal, Teen Challenge de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo informe de gastos trimestral del periodo de abril a junio de 2015, informe de labor realizada, Estados de Cuenta y copia de cheques.
- ddd. De la licenciada Jamila Canario Morales, Administradora Interina, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de abril a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- eee. Del señor Javier R. Rodríguez Rivera, Secretario Auxiliar de Administración, Departamento de Estado, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral de abril a junio de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- fff. Del señor Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD, Rector, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo la Certificación 081, 2014-2015, relativa a la reforma de la Ley de la Universidad de Puerto Rico.
- ggg. De la licenciada Melba Acosta Febo, CPA, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe de Deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios requerido en la Ley 34-2014.
- hhh. De la señora Jamile E. Muriente Díaz, Oficial Principal de Finanzas, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, sometiendo el Cuarto Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- iii. De la señora Lysaida Miranda, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral terminado al 30 de junio de 2015 requerido en el Artículo 6 de la Ley 66-2014.
- jjj. De la señora Carmen M. Graulau Serrano, Administradora, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- kkk. Del señor José L. Caldero López, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.

- lll. Del señor José Molina, Agente Fiscal, Colegio San Gabriel, Inc., Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral correspondiente a los meses de abril a junio de 2015.
- mmm. Del arquitecto Alberto Lastra Power, Director Ejecutivo, Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación, sometiendo el Informe requerido en la Ley 66-2014.
- nnn. De la licenciada Grace M. Santana Balado, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- ooo. Del Ingeniero Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Plan para la Reducción de las Pérdidas de Agua y Mayor Eficiencia Energética en la Autoridad, según lo dispone la Ley 50-2013.
- ppp. Del licenciado Iván A. Clemente Delgado, Administrador, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación, remitiendo el Informe de Integración, según lo dispone la Ley 139-2014.
- qqq. De la licenciada Vanessa J. Pintado Rodríguez, Administradora, Administración de Familias y Niños, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- rrr. De la señora Sara Rosario Vélez, Presidenta, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Financiero Auditado durante el año terminado al 31 de diciembre de 2014, según lo dispone la Resolución Conjunta Núm. 2 de 28 de febrero de 1985, según enmendada.
- sss. Del señor José L. Caldero López, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Integración, según lo dispone la Ley 112-2014.
- ttt. Del señor José Delgado Ortiz, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, sometiendo el Memorial Explicativo requerido en la Ley 66-2014.
- uuu. Del señor Nelson R. Boada Ortiz, Director de Finanzas, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral para el período 2014 y 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- vvv. De la señora Natalia M. Palmer Cancel, Directora, Oficina de Asuntos Legales, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral para el período 2014 y 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- www. Del señor Sergio Ortiz Quiñones, Comisionado, Comisión de Desarrollo Cooperativo, una comunicación, solicitando prórroga para presentar Informe Comprensivo e Integral, requerido en la Ley 247-2008.
- xxx. Del licenciado Jorge L. Cátala Monge, Presidente Ejecutivo, Servicios Legales Comunitarios, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2014-2015, según lo requerido en la Resolución Conjunta 52-1999.
- yyy. Del señor Juan Eugenio Hernández Mayoral, Director Ejecutivo, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Cuarto Informe Trimestral requerido en la Ley 66-2014.
- zzz. Del señor Héctor Román-Maldonado, Director, Comisión Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, una comunicación, solicitando que se excuse al Senador Luis D. Rivera Filomeno de los trabajos legislativos durante los días del 17 al 21 de agosto de 2015, ya que estará en el *Council of State Governments Eastern Regional Conference 55th Annual Meeting & Regional Policy Forum*, en Wilmington, DE.

aaaa. De la señora Gladys E. Ortiz Santiago, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Suárez Cáceres de los trabajos legislativos durante el día de hoy, 17 de agosto de 2015, ya que estará en viaje oficial.

bbbb. El senador Ángel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita que, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, el Ing. Alberto Lázaro Castro, Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, provea la siguiente información:

1. El plan a corto y mediano plazo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para atender la situación de sequía más allá del plan de racionamiento.
2. Los proyectos que contempla la AAA para transferir agua hacia los sectores más afectados por el racionamiento; y si los mismos incluyen la construcción de infraestructura para transferir o conectar embalses, la conexión con sistemas de la propia AAA y cualesquiera otros proyectos.
3. Gestiones realizadas, si alguna, con agencias federales incluyendo las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, la Guardia Nacional de Puerto Rico o el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, para la construcción o instalación provisional de sistemas de desalinización como alternativa ante la crisis.
4. Cualquier información adicional relacionada al racionamiento y planes de mitigación del mismo.

Copia de lo anterior deberá ser sometida a la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de las setenta y dos (72) horas laborables siguientes al recibo de esta solicitud.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- c. El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicitó emitir voto explicativo en las siguientes medidas legislativas: P de la C. 2415, P de la C. 2435, P de la C. 2487, P de la C. 2488, P de la C. 2501, P de la C. 2542, P del S. 951, P del S. 1055, P del S. 1147, P del S. 1220, P del S. 1433, R. C. de la C. 747 y R. C. de la C. 748. Conforme a la Sección 40.6 del Reglamento del Senado, R del S. 21, según enmendada, el término para someter los votos explicativos es de quince (15) días posterior a la consumación del voto. La solicitud de emitir estos votos explicativos se realizó durante los días 24, 25 y 29 de junio de 2015.

Conforme a ello, respetuosamente se solicita una prórroga de quince (15) días laborables adicionales, contados a partir de la fecha de hoy, para someter los correspondientes votos explicativos. La solicitud de prórroga se presenta dentro del término para emitir los citados votos explicativos.”

- d. La senadora Maritere González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días laborables adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 266, 342, 526, 600, 632, 792, 973, 1011, 1025, 1026, 1037, 1038, 1050, 1059, 1156, 1178, 1221, 1326, 1348; Resoluciones Conjuntas del Senado Núm. 115 y 166; Proyectos de la Cámara 638 y 2064 y Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 643.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1330

P. del S. 1393

P. del S. 1394

P. de la C. 1754

P. de la C. 1819

R. C. de la C. 653

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 5808

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Wadi J. Isaac Salim, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5809

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Michael C. Alverio San Miguel, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5810

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Héctor Pérez Santana, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5811

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Félix Porras Rivera, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5812

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Dilka J. Benítez Ortiz, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5813

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Carlos M. Soto Adames, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5814

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Axel E. Coll Ortiz, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5815

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Armando L. Belaval Muñoz, por la excelente organización del Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas de la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5816

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Tania M. Tieso Tosado, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5817

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Seira K. Larrauri García, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5818

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Orlando V. Pérez Luna, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5819

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Marcos A. Hernández Torres, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5820

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Kermit Vázquez, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5821

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a José M. Calderón Rosich, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5822

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Carlos M. Martínez Nieves, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5823

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Quito E. Padua Serrano, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5824

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Neydiann De García Nazario, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5825

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Manuel A. Peña Avellanet, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5826

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Javier Soto Cruz, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5827

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Giovanni Pérez Ortiz, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5828

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Carlos Ocasio Lugo, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5829

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Anthony Seijo Arroyo, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5830

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Yexali Arelis Rodríguez, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5831

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Xian Sosa Álvarez, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5832

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Santiago Vega Pacheco, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5833

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Pedro González De Jesús, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5834

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a José R. Ortega Melecio, por su excelente y destacada participación en el Torneo Internacional 3x3 de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por la Federación de Baloncesto en Silla de Ruedas y la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas.”

Moción Núm. 5835

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada Legislador Municipal por su legado invaluable para esta y futura clase trabajadora de nuestro País.”

Moción Núm. 5836

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a Familia del músico y compositor, Rafael A. "Raphy" Leavitt Rey, por su lamentable fallecimiento.”

Moción Núm. 5837

Por el señor Rodríguez González:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Luz Francheska Mitchell Zaldondo, con motivo de haber alcanzado su grado de Maestría en Consejería de la Universidad del Turabo.”

Moción Núm. 5838

Por el señor Rodríguez González:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Miguel Carmona Sánchez, con motivo de haber culminado sus estudios y completar su cuarto año.”

ANEJO B
(LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

R. del S. 1197

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Master Chief Michael Coppola, en honor a su retiro.”

R. del S. 1201

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo **de los** Leones de Ponce, por haber obtenido el Campeonato en la temporada 2015 del Baloncesto Superior Nacional (BSN).”

R. del S. 1204

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Sara Rosario, **P**residenta del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), al ingeniero Víctor Ruiz, **J**efe de **M**isión de los Juegos Panamericanos y a todo el equipo de colaboradores y el personal de dicho Comité, por su excelente trabajo en los [~~decimoséptimos~~] XVII Juegos Panamericanos, celebrados en Toronto, Canadá del 10 al 26 de julio de 2015.”

R. del S. 1205

Por los señores señor Fas Alzamora y Rodríguez Otero:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [~~a~~]**a los miembros del** Comité Olímpico de Puerto Rico y a la Delegación de Atletas puertorriqueños **y puertorriqueñas**, por su destacada labor y digna representación del deporte en los [~~decimoséptimos~~] XVII Juegos Panamericanos, celebrados en Toronto, Canadá del 10 al 26 de julio del 2015.”

R. del S. 1206

Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Otero:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [~~a~~]**a los miembros del** Comité de Olimpiadas Especiales y a la Delegación de Atletas puertorriqueños **y puertorriqueñas** por su destacada labor y digna representación del deporte y de la comunidad de diversidad funcional en las Olimpiadas Especiales de Verano celebradas en Los Ángeles, California del 25 de julio al 2 de agosto del 2015.”

R. del S. 1208

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [~~a~~]**a los miembros del** Coro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey (UPR-Cayey), por su destacada participación en el Segundo Encuentro Internacional de Coros “Voces desde la Mitad del Mundo”, celebrado el pasado mes de julio en la República de Ecuador.”